



Estudio Jurídico CORPORACIÓN HIRAM SERVICIOS LEGALES

corporacionhiramservicioslegales.com

Abogado José María Pacori Cari

Teléfono y WhatsApp 959666272

MODELO DE DEMANDA LABORAL DE DESNATURALIZACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO SUJETO A MODALIDAD O PLAZO FIJO EN EL RÉGIMEN LABORAL 728

José María Pacori Cari

Maestro en Derecho por la Universidad Nacional de San Agustín en el Perú – Socio de la Asociación Uruguaya de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Área Derecho del Trabajo

Línea Desnaturalización del contrato modal

Un trabajador del régimen laboral privado sujeto al Decreto Legislativo 728 del sector privado o del sector público puede iniciar su relación laboral por contrato de trabajo sujeto a modalidad o plazo determinado; sin embargo, debido a circunstancias relacionadas con la falta de causa objetiva de contratación, simulación o fraude laboral, este contrato modal podría desnaturalizarse a un contrato de trabajo a plazo indeterminado, este es un modelo de este tipo de demanda laboral, porque al servir a los demás seremos libres (autor José María Pacori Cari)

Modelo de demanda de desnaturalización del contrato de trabajo sujeto a modalidad por un contrato de trabajo indeterminado

CUADERNO Principal

ESCRITO 01-2025

SUMILLA Demanda laboral por desnaturalización de contratación temporal por [indicar el tipo de contrato] por una relación laboral indeterminada bajo el régimen laboral privado del Decreto legislativo 728 y reposición laboral por despido incausado

SEÑOR JUEZ ESPECIALIZADO DE TRABAJO

[nombres y apellidos del trabajador], identificado con DNI Nro. [número], con domicilio real en [donde vive], con domicilio procesal en [abogado], con domicilio procesal electrónico en la casilla judicial Nro. [número], para efectos de las actuaciones procesales virtuales indico el correo electrónico [e-mail] y WhatsApp Nro. [número]; a Ud., respetuosamente, digo:

I. COMPETENCIA

Al ser mis pretensiones laborales referidas al desarrollo de mi relación laboral por desnaturalización, el juez especializado de trabajo es competente conforme al artículo 2, numeral 1, literal a), de la Ley 29497 – Nueva Ley Procesal del Trabajo – que indica “Los juzgados especializados de trabajo conocen de los siguientes procesos”: “Se consideran incluidas en dicha competencia, sin ser exclusivas, las pretensiones relacionadas a los siguientes: a) El nacimiento, **desarrollo** y **extinción** de la **prestación personal de servicios**; así como a los correspondientes actos jurídicos”.

II. DEMANDADO Y DIRECCIÓN DOMICILIARIA

1. [nombre, denominación o razón social del empleador], a quien se deberá de notificar en [dirección].



Estudio Jurídico CORPORACIÓN HIRAM SERVICIOS LEGALES

corporacionhiramservicioslegales.com

Abogado José María Pacori Cari

Teléfono y WhatsApp 959666272

2. [en el caso de demandar a una entidad estatal con trabajadores 728, se debe también de consignar a su procurador público]

III. PETITORIO

En acumulación originaria objetiva de pretensiones

Como **pretensión principal**, solicito se declare la desnaturalización de mi contrato de trabajo sujeto a modalidad de [tipo de contrato] por una relación laboral a plazo indeterminado en el régimen laboral privado del Decreto Legislativo 728 desde el [fecha de inicio de la relación laboral] hasta el [fecha de cese] en el cargo de [indicar el cargo que ostento al momento del despido] por existir [simulación, fraude laboral o indebida causa objetiva de contratación] bajo la causal prevista en el inciso [indique literal] del artículo 77 del DS. 003-97-TR; y, como consecuencia:

Como **pretensión accesoria**, solicito se declare que el demandante ha sido objeto de un **despido incausado**, mediante la [indicar el documento que dispuso su despido] en el cargo de [indicar el cargo que ostentó al momento del despido], más el pago de costos del proceso

IV. FUNDAMENTOS DE HECHO

IV.1. DATOS DE LA RELACIÓN LABORAL

Fecha de ingreso	17-06-2024
Fecha de cese	01-04-2025
Motivo de cese	Despido incausado
Cargo desempeñado	Analista II
Remuneración	S/. [monto]
Tipo de remuneración	Mensual
Régimen laboral	Régimen laboral privado del Decreto Legislativo 728

IV.2. JUSTIFICACIÓN DEL CONTENIDO DEL PETITORIO

Fundamento para la primera pretensión principal

Lo que se expone a continuación, es el fundamento para la pretensión principal de nuestro petitorio:

1. [empleador] convocó el Concurso público [esto se consignará solo en el caso del trabajador 728 del Estado], por lo que habiendo participado el demandante resultó ganador.

2. Se perfeccionó el Contrato de Trabajo sujeto a modalidad con fecha [fecha] que en su tercera cláusula establece su objeto contractual en los siguientes términos [indicar].

3. La descripción del objeto del contrato en esta cláusula nos remite a los antecedentes para establecer el objeto temporal de la contratación, por lo que nos remitimos a lo indicado en [indicar].

4. Posteriormente, suscribo las adendas al contrato de trabajo sujeto a modalidad, siendo que mi labor se ha realizado de manera permanente, regular y continua.



Estudio Jurídico CORPORACIÓN HIRAM SERVICIOS LEGALES

corporacionhiramservicioslegales.com

Abogado José María Pacori Cari

Teléfono y WhatsApp 959666272

5. Luego, por adenda se extiende mi relación laboral hasta el 31 de marzo de 2025

6. Como se verifica del contrato primigenio y sus adendas, las labores son ciertas y permanentes, esto es, que no sirven para consolidar la permanencia de la entidad, sino que consolidan su existencia permanente a otros supuestos, respecto de esta certeza de actividades tenemos lo siguiente: **[indicar]**.

7. Asimismo, conforme a los medios de prueba que ofrezco, se tiene que he ejercido labores permanentes distintas a las labores de concurrencia para las que se me contrato, lo que implica la aplicación del siguiente criterio jurisprudencial previsto en la Casación 3362-2019 Lima emitida el 13 de abril de 2022 por la Cuarta Sala de Derecho Constitucional y Social que indica en su sumilla

“Se desnaturaliza una contratación a plazo fijo cuando la causa objetiva que determina la contratación temporal se ha convertido en una de carácter permanente, en tanto, la labor realizada no es una temporal”.

8. En efecto, con la documentación que adjunto es evidente que mi empleadora me ha hecho realizar labores diferentes al objeto de la contratación que es control concurrente, para realizar labores distintas al control concurrente que constituyen labores permanentes de la entidad pública demandada.

Fundamento de la pretensión accesorio

1. Nuestra pretensión accesorio indica que solicito se declare que el demandante ha sido objeto de un despido incausado, mediante la **[indicar documento]**, ordenándose su **reposición** en el cargo de **[indicar cargo]**.

2. La Carta **[número]** me comunica la finalización de la relación laboral por vencimiento del plazo del contrato de trabajo de duración determinada sujeto a modalidad, indicando como fecha de vencimiento hasta el **[fecha]**.

3. De esta manera, mi despido se produjo el **[fecha]**, siendo que la alegación del vencimiento del plazo de contratación no es una causa relacionada con la conducta o capacidad del trabajador por lo que es un despido incausado.

V. FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El penúltimo párrafo del artículo 23 de la Constitución Política del Perú que indica *“Ninguna relación laboral puede limitar el ejercicio de los derechos constitucionales, ni desconocer o rebajar la dignidad del trabajador”.*

2. El artículo 27 de la Constitución Política del Perú de 1993 indica *“La ley otorga al trabajador adecuada protección contra el despido arbitrario”.*

3. El artículo 4 del Convenio OIT 158 establece *“No se pondrá término a la relación de trabajo de un trabajador a menos que exista para ello una causa justificada relacionada con su capacidad o su conducta o basada en las necesidades de funcionamiento de la empresa, establecimiento o servicio”.*

VI. MONTO DEL PETITORIO



Estudio Jurídico CORPORACIÓN HIRAM SERVICIOS LEGALES

corporacionhiramservicioslegales.com

Abogado José María Pacori Cari

Teléfono y WhatsApp 959666272

Por la naturaleza de la pretensión no es cuantificable en dinero.

VII. MEDIOS PROBATORIOS

1. Bases del Concurso público de méritos [**solo para trabajadores estatales 728**], con la finalidad de acreditar que mi ingreso fue por concurso público.
2. Boleta de pago del mes de [**indicar**], con la finalidad de acreditar el pago por la contraprestación realizada.
3. Contrato de trabajo sujeto a modalidad por [**tipo**] de fecha [**fecha**], con la finalidad de acreditar el inicio de mi relación laboral.
4. Adendas a mi contrato de trabajo sujeto a modalidad por [**tipo**], con la finalidad de acreditar mi labor ininterrumpida, además de acreditar el objeto de mi contratación y la duración continua de mi contratación laboral.
5. Carta [**identificar**] con la finalidad de acreditar la razón de despido que no tiene que ver con mi capacidad o conducta del trabajador, además de acredita que mi último día de labores fue el [**fecha**]
6. [**esto es un ejemplo de los medios de prueba que podría ofrecer, ofrezca los medios de prueba que correspondan a su caso concreto**]

VIII. ANEXOS

- 1-A Documento Nacional de Identidad del demandante
- 1-B Bases del Concurso público de méritos [**solo para trabajadores estatales 728**].
- 1-C Boleta de pago del mes de [**indicar**]
- 1-D Contrato de trabajo sujeto a modalidad por [**tipo**].
- 1-E Adendas a mi contrato de trabajo sujeto a modalidad.
- 1-F Carta [**identificar**]
- 1-G [**indicar los documentos ofrecidos como prueba y que adjuntará a la demanda**]

POR LO EXPUESTO:

Pido a usted admitir a trámite la presente demanda.

Lima, 1 de setiembre de 2025

[firma del trabajador demandante]

[firma del abogado del trabajador]